

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IEO YJV 01	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.	84.079.206
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	PERSONA JURÍDICA	800.106.925-6
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205-1
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791
5	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	26.258.012-1
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	PERSONA NATURAL	10.549.160 - 4
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.	900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL.	79.711.742

9	ARQDILAM CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS.	Y	PERSONA JURÍDICA	900.153.270-3
10	CONSORCIO C&R		MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
			CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO.	93.406.609

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO C&R	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1 CONSORCIO IEO YJV 01

De: Victor Galvis victorgalvisv@gmail.com

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:07 p. m.

Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 0

Observación 1

12/09/21 14:22 Con: ANA MARIA MARGARITA AREVALO ORDOZ - Galvis

Re: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>
 Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:07 p. m.
 Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 01

Observación SUBSAN...
 IVE

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>
 Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:07 p. m.
 Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 01

Miñacho, La Esquina
 Solesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 Asunto: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. CONTRATAR “LA INTERVENCIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA A LA EDUCACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MIÑACHO (SUJITO) Y SUFI PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDER”
 PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 01
 REPRESENTANTE CONSORCIO: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
 NUMERO DE CONTRATO: 301730428
 CORREO ELECTRÓNICO: victorgalvisv@gmail.com

Por medio de la presente adjunto subsanaciones según informe de evaluación publicado por la entidad.

—
 Victor Galvis Villegas
 Ingeniero Civil
 Representante Consorcio IEO YJV 01

Miñachos office.com@miñachos.gov.co?ui=en&ei=en&sig=3081198811 01

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. “El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-45-101108662 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios
 - a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- (...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

The collage contains several key documents:

- Letter (top left):** Dated Riohacha, La Guajira 09 de diciembre de 2021. It addresses the 'Proceso de Contratación No. PAF-ATGUAJAIRA-1077-2021' and lists objectives for contracting an integral administrative, financial, and technical intervention. It mentions the 'PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019'.
- Subsanación Form (top middle):** A 'Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular' form with handwritten text. It states: 'Integrante 2: NO aporta certificado - formato suscrito por la persona natural NO CUMPLE. Acreditó su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. SOLUCIÓN: Se aporta certificado-formato suscrito por persona natural integrante (YELITZ CORNEJO OCHOA). Sin otro particular, agradezco su atención. Aterramiento. Victor Galvis Villegas VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS REPRESENTANTE DEL CONSORCIO IED Y JV 01 PROPONENTE'.
- QR Code and Signature (top right):** A QR code and the signature of Victor Galvis Villegas on the 'Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular' form.
- Payment Information (bottom left):** A section titled 'PAGADO' showing logos for various banks (Banco de Bogotá, Bancolombia, etc.) and a QR code for payment.
- Additional Form (bottom right):** Another 'Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular' form, similar to the one above, with a QR code and signature.

Aporta Anexo modificatorio de la Póliza de Seguros No 11-45-101108662 en la cual se relacionan los cuatro eventos de asegurabilidad

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
FORMULARIO DE PAGOS

SEGURO	PREMIO	ESTADO	CON	VALOR
PREMIO: \$ 10.000.000				

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101108662 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

3. "El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:

"1.1. DEFINICIONES.

(...)

Formatos:

Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.

(...)

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...).

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:



Aporta sendos formatos 2 por los integrantes del consorcio donde certifica el Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

PROPONENTE 4 CONSORCIO GUAJIRO 077

De: Ingeniería Civil admonjmntp2018@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 6:06 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanción Proceso PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 CONSORCIO GUAJIRO 077

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.:

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Bogotá D.C., 06 de Diciembre de 2021

Señores
FINDETER
CORPORACIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Teléfono: 8202111
seledeseducativasatguajira@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Ref: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LICITA, ADJUDA Y OTORGA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUAJIRA (GUAJIRA) (en adelante "obra")

Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Respetados Señores,

De acuerdo con documento de solicitud de Subsanabilidad, emitido el día 06 de Diciembre de 2021, doy respuesta a las observaciones presentadas al CONSORCIO GUAJIRO 077 de la siguiente manera:

A- REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Se adjunta soporte de pago de la póliza de seriedad de oferta, de acuerdo con lo requerido en los TDR y al Informe de Preliminar de Requisitos habilitantes y Solicitud de Subsanación.

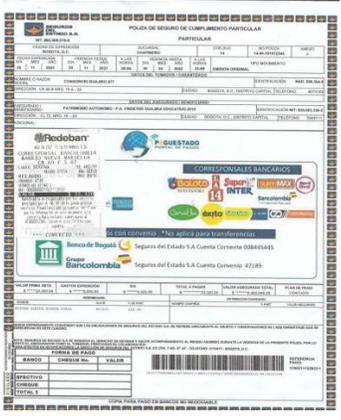
Es de precisar que en la página No 36 de Nuestra oferta se adjunto el documento sin embargo se vuelve a remitir para el fin correspondiente.

Agradecemos de antemano su amable atención, cualquier inquietud al respecto con gusto le será atendida en el menor tiempo posible.

Cordialmente:


GINA PAOLA TORRES LOPEZ
C.C. 52.789.791 de Bogotá
Representante Legal
INSTITUTO DE
CONSORCIO GUAJIRO 077
Admorgp077@gmail.com

Anexo: 2 folios incluido este.




7709998021167003379722

NIT: 860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 1000033797224

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
26/11/2021 05:22p.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO GUAJIRO 077	NAD. 288.104		
LA SUMA DE:	Treinta y tres mil trescientos veinte pesos *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000033797224			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-45-101072345-0-1	\$28.000,00		\$5.320,00	\$33.320,00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 33.320,00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	33.320,00
			BD:	
			OTROS:	\$0,00
TRANSACCION: 0003379722			TOTAL:	\$33.320,00
				CAJERO: PAGUESTADO

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 45-101072345 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 6 CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08

De: Gitai Group sas licitacionesgitai90@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 4:11 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. ACLARACIÓN Proponente No. 6

- CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 (GITAI NIT. 900.247.262-9, AML NIT. 900.538.341-1).

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.:

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Bogotá D.C. Diciembre 07 de 2021.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 1000033816064

CEIFICAMOS QUE:

FECHA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
20/11/2021 10:09a.m.	\$28.000.00		\$5.320.00	\$33.320.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - \$ 33,320.00

TRANSACCION: 0003381606

CAJERO: PAGUESTADO

7709998021167003381606

RECEBIAMOS DE: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 NAD. 287.712

LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos *****

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000033816064

EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: OTROS: 33.320.00 90.00

TOTAL: 33.320.00

Patrimonio Autónomo - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. Aya tiene por objeto: CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA SECCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SOP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y HABILITADOS POR FINDETER."

ASUNTO: ACLARACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN, PROponente No. 6 CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08.

Respectuosamente saluda:

De acuerdo a la evaluación publicada por la entidad y encontrándose el CONSORCIO ACERTO 70 dentro del plazo que se había en el programa del proceso para realizar aclaraciones y subsanaciones, a continuación, presentamos nuestra aclaración respectiva.

APORTE DEL PAGO DE LA PÓLIZA

Anexo al presente adjuntamos el recibo y/o soporte de pago de la póliza No. 21-45-101351826 de acuerdo a la solicitud por la entidad en el informe preliminar del proceso de referencia.

Agradecemos su amable atención.

En conformidad, se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2021.

Conductante:

J. P. Rivera
C.C. N.º 79.000.000 de Bogotá D.C.
R.L. de CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 21-45-101351826 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 7 FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 12:47 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Cc: Tatiana Otolara <tatianamurillo0423@gmail.com>

Asunto: Observaciones al informe de evaluación del Proceso CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE M

Observación 1

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden Financiero, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“Se solicita subsanar la carta de cupo de crédito ya que no indica el cargo del funcionario autorizado para expedir la certificación.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Bogotá, 7 de diciembre de 2021

Señores
Findeter – Banca de Desarrollo Territorial
Attn: Comité Evaluador
Correo: sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co
Ciudad

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICHICHA (GRUPO 1 EQP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIGILADOS POR FINDETER”

Referencia: Observaciones al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CON FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Respetados señores,

Conoció el asunto y referencia presentó las siguientes observaciones en relación con la propuesta de Fernando José Sánchez Pardo, en su componente técnico:

Primero - Dice en la evaluación financiera: “se solicita subsanar la carta cupo de crédito ya que no indica el cargo del funcionario autorizado para expedir la certificación”.

Respuesta! Se anexa subsanado indicando el cargo del funcionario autorizado.

En la certificación se indica que:

- Expedida por Davivienda
- Dirigida a la Convocatoria
- Firmada por Angie N. Piedraza P
- Correo: anjeped@davivienda.com
- Teléfono: 6013383838 Extensión 2080618
- Cargo: Informador Integral.

De otra lado en relación con la observación, también en su evaluación, de que se recibió confirmación por parte de la entidad financiera la cual no permite identificar el cargo de la persona autorizada para expedir la certificación, los anotó que la misma, fue confirmada por la señora Yurani Moreno Mayorga, Directora Administrativa de la Oficina de Davivienda en Chico (Calle 50, con Carrera 10 en Bogotá), quien podría ser contactada en el teléfono anterior.

Atentamente,
Fernando José Sánchez Pardo
Proponente

Anexo: la certificación subsanada

La evaluación definitiva se verá reportada en documento adjunto.

PROPONENTE 10 CONSORCIO C&R

De: Consorcio CR consorciocr2021@gmail.com

Enviado: miércoles, 8 de diciembre de 2021 9:06 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 - CONSORCIO C&R - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.:

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

The receipt is from 'SEGUROS DEL ESTADO S.A.' and is for a payment of \$27,370.00. It includes a barcode, the company logo, and a table of payment details. The total amount is \$27,370.00, which is the sum of a primary payment of \$23,000.00 and a 19% IVA of \$4,370.00. The payment was made via credit card (Tarjeta Credito).

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101074575-0-1	\$23.000.00		\$4.370.00	\$27.370.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 27.370.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: OTROS:	
			27.370.00 \$0.00	
TRANSACCION: 0003389335			TOTAL: \$27.370.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 41-45-101074575 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el evaluador jurídico de la presente convocatoria, se percató que el proponente allegó planilla del Sistema Seguridad Social Integral, del integrante Miguel Angel Ceballos Benavides, liquidada pero no estaba pagada de conformidad con lo exigido con los Términos de Referencia, es por ello que se hizo requerimiento el día 9 de diciembre de 2021 en los siguientes términos:

“De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 denominado **“INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”** de los términos de referencia el cual dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Igualmente, en literal b) del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, señala:

“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

(…)

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:

(…)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.

Como quiera que el integrante del proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES aportó la Planilla Integrada de Autoliquidaciones de Aportes de Compensar sin constancia de pago, se solicita al proponente, a título de subsanación “... acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando [el] **certificado de afiliación respectivo** [o] acreditar la afiliación entregando **el certificado de pago de la última planilla**”, conforme a las reglas señaladas en los términos de referencia. (Negrilla fuera de texto).

La documentación solicitada deberá aportarse hasta las 10:00 AM del día 13 de diciembre de 2021, al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, so pena de incurrir en causal de **RECHAZO**. “

El proponente de conformidad con el anterior requerimiento allega mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, los siguientes documentos:

1512011547

Compa: ANA MARIA MARGARITA AREVALO ORDOZ - Ombú

Responder a todos | Eliminar | No leído | Bloquear

CORREO: URGENTE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SIDES EDUCATIVOS DE LA GUAJIRA

De: Consorcio IEO y JV 01 <consoio101@gmail.com>
 Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 a las 9:49 a. m.
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SIDES EDUCATIVOS DE LA GUAJIRA <paeducativos@findeter.gov.co>
 Asunto: URGENTE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

Fecha: 10 de diciembre de 2021

Saludos,

PREMIUNDO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

Cordial saludo

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Uvalde (N), debidamente autorizado para actuar como representante legal del CONCORDIO C&R, envío el documento de subsanación de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al correo enviado el 09 de diciembre de 2021 correspondiente a informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla de salud pagada a nombre de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.

Para efectos de notificación el Consorcio dispone:

Correo Electrónico: consoio101@gmail.com
 Dirección: C/ 19 #18-40 Torres del Prado #63 Apto 502
 Celular: 314 495 2748 - 321 347 2211

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con CC número **87104987**, sujeta por el empleado **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, con número de identificación **87104987**, en concepto de aportes al fondo de protección social, en el periodo de salud **2021.12** en la siguiente forma:

PERIODO	TIPO DE PLANILLA	VALOR	ESTADO
2021.12	PLANILLA DE SALUD	1.000.000	PAGADA

El presente certificado se expide a las 10:52, el día 09 de diciembre de 2021.

Este documento está validado como proceso por parte de Compensar Operador de Información.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO IEO YJV 01 Representante del Consorcio: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante No. 2 JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Integrante No. 2. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 29 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

{fiduprevisora)

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Riohacha – La Guajira</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 6 de diciembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00)</p> <p>10% \$9.485.648,20</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>27-28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101108662 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 01 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-45-101108662 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>

{fiduprevisora)

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)</p> <p>II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante el siguiente correo: De: Victor Galvis victorgalvisv@gmail.com Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:07 p. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 0</p> <p>Allega los siguientes documentos: 1. Aporta Anexo modificatorio de la Póliza de Seguros No 11-45-101108662 en la cual se relacionan los cuatro eventos de asegurabilidad</p>
--	--	--	--	--

{fiduprevisora)

				<p>2. Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101108662 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31-32 Integrante 2 30	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35, 36 Integrante 2 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO aporta certificado suscrito por la persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Integrante 2: NO aporta certificado suscrito por la persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES. (...) Formatos: <i>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por</i></p>

{fiduprevisora)

				<p>lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...).</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante el siguiente correo:</p> <p>De: Victor Galvis victorgalvisv@gmail.com</p> <p>Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:07 p. m.</p> <p>Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co</p>
--	--	--	--	---

				<p>Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 0</p> <p>Allega los siguientes documentos: Aporta sendos formatos 2 por los integrantes del consorcio donde certifica el Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</p>
1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 38, 42 Integrante 2 39, 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 363-673 Integrante 2 46-362	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 12/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 09/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p>
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IEO YJV 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

{fiduprevisora)

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 2: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.106.925-6 Representante Legal: JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.237.563 DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63311283 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA con C.C. 91.237.563.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-10	CUMPLE	<p>Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. Fecha de expedición del certificado: 26/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 2050/12/31. Término de Constitución: por Escrit. Publica No. 3243 de 1990/08/30 de Notaria 07 del Círculo de Bucaramanga Inscrita en Camara De Comercio el 1990/09/24. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	11	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15,16	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13, 14	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20	2.1.1.7.	19-23	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101075134 Tomador: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: si aporta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	25	CUMPLE	Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
2. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	61, 62	CUMPLE	El representante legal del proponente JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-2820 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26-60	VERIFICADO	Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA: Conformar el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 3: DONAL BOGOTA BAUTISTA NIT. 79.557.205-1 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por la persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-7	CUMPLE	El proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con C.C. 79.557.205, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de noviembre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20	2.1.1.7.	15-19	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351720 Tomador: BOGOTA BAUTISTA DONAL Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 10/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033774261
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30-21	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-25	CUMPLE	Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el proponente, persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA. Allega certificado de pago de la última planilla de seguridad social.
3. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con C.C. 79.557.205, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 y del certificado de

				vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26-60	VERIFICADO	Aporta documento del 23/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

{fiduprevisora)

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO GUAJIRO 077 Representante: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ con C.C. 52.788.791, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 Integrante 2 11	CUMPLE	Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302 Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 52.788.791
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	15-17	CUMPLE	Fecha constitución: 22 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

{fiduprevisora)

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 8 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes de la persona plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 25 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor..
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.7.	30-36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

{fiduprevisora)

<p>Cierre: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00)</p> <p>10% \$9.485.648,20</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101072345 Tomador: CONSORCIO GUAJIRO 077. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 30/04/2022. Soporte de pago: no aporta</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante el siguiente correo: De: Ingeniería Civil admonjmnp2018@gmail.com Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 6:06 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación Proceso PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 CONSORCIO GUAJIRO 077</p>
---	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				<p>El proponente allega el siguiente documento:</p> <p><i>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 45-101072345 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 39-40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42, 43 Integrante 2 44 - 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p>
4. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 12, 13 Integrante 2 9, 10	CUMPLE	<p>Integrante 1: GINA PAOLA TORRES LOPEZ acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. A25392006-52788791 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CPNAA el 23 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25000-17786 y del certificado de vigencia de</p>

				matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 150-166 Integrante 2 48-149	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 03/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GUAJIRO 077, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

{fiduprevisora)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: Hernando Lancheros Ibáñez, conformó el CONSORCIO INTEROBRAS 057, adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021).

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 5 JUDITH PEREA CHALA NIT. 26.258.012-1 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	8-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por la persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-12	CUMPLE	La proponente JUDITH PEREA CHALA identificada con C.C. 26.258.012, acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25700-18464 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de octubre de 2021.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20	2.1.1.7.	27-32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351749 Tomador: PEREA CHALA JUDITH Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033702071
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36-39	CUMPLE	Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el proponente, persona natural. Allega certificado de pago de la última planilla de seguridad social.
5. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11-12	CUMPLE	La proponente JUDITH PEREA CHALA identificada con C.C. 26.258.012, acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25700-18464 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo

				Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41-76	VERIFICADO	Aporta documento del 17/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

{fiduprevisora)

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicataria de la convocatoria (PAF-MENII-I-040-2020).

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08
Representante: JUAN CARLOS MORALES RIVERA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.955.903

Conformado por:

Integrante No. 1
GITAI GROUP SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.247.262-9 Porcentaje de Participación: 50%
REP. LEGAL: YANETH MARTINEZ FAJARDO identificada con C.C. 52126173

Integrante No. 2
INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 50%
REP. LEGAL: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA. Con C.C. 79.955.903, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21-30 Integrante 2 13-19	CUMPLE	Integrante No. 1. GITAI GROUP SAS con NIT. 900.247.262-9, Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: YANETH MARTINEZ FAJARDO identificada con C.C. 52126173 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C.

{fiduprevisora)

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito el 20 de octubre de 2008, con el No. 01250383 del Libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: NA</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS. Con NIT. 900.538.341-1</p> <p>Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650733 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA, identificada con CC. 51611736y TP. 78826-T</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	32-34	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

{fiduprevisora)

				Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 35 Integrante 2 35 Rep legal 38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes de la persona plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 45-46 Integrante 2 47-48 Rep. Legal 49-50	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 52-53 Integrante 2 54-55 Rep. Legal 56-57	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 06 de diciembre de 2021 Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 59 Integrante 2 60 Rep Legal 61-62	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00)	2.1.1.7.	64-67	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351826 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 Beneficiario/Asegurado:

{fiduprevisora)

10% \$9.485.648,20			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.649 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 30/03/2022. Soporte de pago: no aporta</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante el siguiente correo: De: Gitai Group sas licitacionesgitai90@gmail.com Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 4:11 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021. ACLARACIÓN Proponente No. 6 - CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 (GITAI NIT. 900.247.262-9, AML NIT. 900.538.341-1).</p> <p>El proponente allega el siguiente documento: <i>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 21-45-101351826 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</i></p>
--------------------	--	--	---

				<i>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 70 Integrante 2 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 75 Integrante 2 77-80	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por YANETH MARTINEZ FAJARDO, en calidad de representante legal de la empresa GITAI GROUP SAS, el 30 de noviembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA, identificada con CC. 51611736y TP. 78826-T, en calidad revisora fiscal de la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, el 30 de noviembre de 2021.
6. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	82-84	CUMPLE	El representante legal del consorcio JUAN CARLOS MORALES RIVERA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-190294 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CPNAA el 17 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 148-168 Integrante 2 89-146	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 22/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 19/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

				Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: GITAI GROUP S.A.S y INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS, pertenecientes al CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-051-2021.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

{fiduprevisora)

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 7: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. NIT. 10.549.160 - 4 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO con C.C. 10.549.160, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. Identificado con C.C. No. 10.549.160
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20	2.1.1.7.	22-25	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 40-45-101016405 Tomador: SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 08/04/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14-21	CUMPLE	Certificado suscrito por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, en calidad de persona natural, el 23 de noviembre de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
7. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 19202-33508 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de noviembre de 2021.

{fiduprevisora)

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

{fiduprevisora)

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, es adjudicatario del Contrato de interventoría No. 3-1- 97094-04 y del Contrato de interventoría No. 3-1-97094-06, los cuales se adjudicaron a través de contratación directa asociados al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicataria de la convocatoria PAF-ATF-I-036-2021

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: Conformo el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020) y es adjudicatario del contrato 90908-001-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021). Es preciso indicar que se reciben actas de recibo a satisfacción (PAF-MENII-I-021-2020), el día 30/11/2021 para revisión y posterior legalización, el día 01-12-2021 Se envía correo al contratista solicitando las garantías debidamente actualizadas con las AERS y acta de recibo a satisfacción de la(PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021)

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021 Representante: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1016075711 MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49607672 (Suplente)</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.788.875-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1016075711</p> <p>Integrante No. 2 RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS con C.C. 1016075711, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-16 Integrante 2	CUMPLE	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S A S. con NIT. 900.788.875-4 Fecha de expedición del certificado: 10/11/2021

{fiduprevisora)

		18		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 5 de noviembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.711.742</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal e integrante persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 24, 26 Integrante 2 25 Rep. Legal 23	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021.</p> <p>Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales</p>

{fiduprevisora)

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 28, 30 Integrante 2 31 Rep. Legal 27	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 37 Integrante 2 39 Rep. Legal 38	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 33 Integrante 2 35 Rep. Legal 34	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20	2.1.1.7.	46-61	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100040788 Tomador: UNION TEMPORAL FUERZA 2021. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 09/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 557546180
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

{fiduprevisora)

		64		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 Integrante 2 67-69	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en calidad de representante legal de persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
8. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-10	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-088861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 5 de noviembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p align="center">PROPONENTE No. 9: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.153.270-3 Representante Legal: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.791.210 DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63311283 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.791.210
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-14	CUMPLE	<p>Nombre: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. Fecha de expedición del certificado: 25/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibagué - Tolima Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Documento privado del 29 de mayo de 2007, Numero de inscripción 36534 del libro IX del registro mercantil del 30 de mayo de 2007. Revisor Fiscal: No registra.</p>

{fiduprevisora)

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19-21	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17-24	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados del 06 de diciembre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20	2.1.1.7.	15-17	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101040382 Tomador: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20

				Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	25	CUMPLE	Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por JOSE DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	61, 62	CUMPLE	El representante legal del proponente DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, acredita su calidad de arquitecto, adjunta copia de la matrícula profesional No. A-25152001 -79791210 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 18 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

{fiduprevisora)

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 10: CONSORCIO C&R Representante del Consorcio: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO. No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.406.609 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con CC. 87.104.987, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7	CUMPLE	Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. 87.104.987

		Integrante 2 13		Integrante No. 2 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO. No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.406.609
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 7 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 22	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021.</p> <p>Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 21	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021.</p> <p>Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 12 Integrante 2 23	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021</p> <p>Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021.</p> <p>Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>27-28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101074575 Tomador: CONSORCIO C&R Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 31/03/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>Mediante el siguiente correo:</u></p> <p>De: Consorcio CR consorciocr2021@gmail.com Enviado: miércoles, 8 de diciembre de 2021 9:06 p. m.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 - CONSORCIO C&R - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987</p> <p>El proponente allega el siguiente documento: <i>Aporta recibo de pago de la Póliza de Seguros No 41-45-101074575 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 18	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14-16 Integrante 2 25-26	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES,</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p>
9. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 8-9 Integrante 2 17-18	CUMPLE	<p>Integrante 1: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la</p>

				matrícula profesional No. 52202-100087 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO C&R, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

{fiduprevisora)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria: En certificación del 12 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: En certificación del 7 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora: En certificación del 6 de diciembre de 2021, reporta el siguiente contrato: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformar el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021) CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO: Conformar el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)

Findeter: En certificación del 3 de diciembre de 2021, no reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO IEO YJV 01		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: YEZID CORNEJO OCHOA	Nit 1: 91208401	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	Nit 2: 84079206	Part. (%) 2: 55%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	45%	55%			

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 02/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSEING LIMITADA		Nit: 800.106.925-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSEING LIMITADA	Nit 1: 800.106.925-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSEING LIMITADA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSEING LIMITADA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						correo enviado el 02/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit: 79.557.205-1	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		Nit 1: 79.557.205-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	24-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 18.971.296				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 03/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.971.296	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO GUAJIRO077		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	Nit 1: 52.788.791	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	Nit 2: 19260302-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 18.971.296				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 03/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.971.296	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: JUDITH PEREA CHALA		Nit: 26.258.012	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA	Nit 1: 26.258.012	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 45.400.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 03/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.400.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto: \$ 94.856.482	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GITAI GROUP S.A.S.	Nit 1: 900.247.262-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	Nit 2: 900.538.341-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	
Fecha Carta CC:		25-nov-21	26-nov-21		
Monto Carta CC:		\$ 19.000.000	\$ 19.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.	BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	GITAI GROUP S.A.S.	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifique.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 38.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	\$ 94.856.482	RIOHACHA - GUAJIRA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		10.549.160	P. Natural	
Integrante 1:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				100,00%

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de diciembre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto:	\$ 94.856.482	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL FUERZA 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.			Nit 1:	900.788.875-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			Nit 2:	79.711.742			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	19-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 65.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 65.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Presupuesto:	\$ 94.856.482	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S			Nit:	900.153.270-3			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S			Nit 1:	900.153.270-3			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 18.971.296				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.971.296	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
2/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	\$ 94.856.482	RIOHACHA - GUAJIRA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO C&R			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87.104.987	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO		93.406.609	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 25.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25.000.000	\$ 18.971.296	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO IEO YJV 01				
Representante Legal:	VICTOR GALVIS VILLEGAS C.C:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	YEZID CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	NO	
2	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	55,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI
			TOTAL		
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI
			TOTAL		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 94.856.482,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>008-2013</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/02/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>848,22</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>848,22</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>								
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.552.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,22								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 679: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL URIBIA LA GUAJIRA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA INTERVENIDA de 4.893,44 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 4.893,448 m2, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, sólo se validó el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 848,22 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA				
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C.:91.237.563				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1642-2015. 2817-2017. 0030-0034-018-009-648-2017. TOTAL	234,72 133,07 426,31 794,10	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1642-2015. TOTAL	234,72 234,72	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	94.856.482,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			156,61	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			73,08	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>1642-2015.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>234.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>234.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75%</u> ASERCOM S.A.S. 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 64: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>- Folio 65-67: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 68-72: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 234,72 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>2817-2017.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATO DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/07/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>133.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.512.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70%</u> PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 73: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>- Folio 74: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 75-80: CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 133,07 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>0030-0034-018-009-648-2017.</u>		
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE YUMBO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>426.31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 706.071.688	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	852,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	426,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS MARIO URRUTIA 50% INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 81: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 82-83: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 84-95: CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 96-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL suscrito por las partes. <p>de la experiencia específica, en un total de 426,31 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	DONAL BOGOTA BAUTISTA				
Representante Legal:	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C: 79.557.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI
			TOTAL	424,32	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI
			TOTAL	424,32	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 94.856.482,00	Pesos		
		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>3-1-30482 (PAF-JU35-IDC-2015)</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/02/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>424.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.403,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>424.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 88-90: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita. Adicionalmente acreditada: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CHOCÓ ID con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta 5.155,6 m2</p> <p>- Folio 92-94: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 1.546,68 m2 (5.155,6 m2 X 30% = 1.546,68 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 424,32 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRO 077
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C: 52.788.791

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3	50,00%	SI
2	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	358-2007 314-94 PAF-ICBF-I-025-2016 TOTAL	283,88 313,11 67,96 664,94	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	358-2007 TOTAL	283,88 283,88	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la **NSR-10**, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 94.856.482,00	Pesos
	156,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73,08	SMMLV

Contrato 1: No	<u>358-2007</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/06/2008	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>283.88</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 163.762.480,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>283.88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80% MANOV INGENIERIA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO NUTIBARA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO NUTIBARA debidamente suscrito.. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 283.88 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>314-94</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/04/1996	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>313.11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de Interventoría, documento debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>PAF-ICBF-I-025-2016</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/03/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>67.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 176.972.950,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	226,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,96		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito, en el que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a estudios y diseños de \$ 14.708.800,00 y valor ejecutado obra de \$ 176.972.950,00 . - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$ 176.972.950,00. No se validó el valor total del contrato, toda vez que el área de cubierta construida es menor a la requerida en la presente convocatoria, por lo tanto no es tenido en cuenta el valor total del contrato (solo el valor ejecutado de interventoría a las obras)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	JUDITH PEREA CHALÁ				
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALÁ C.C: 26.258.012				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUDITH PEREA CHALÁ	26.258.012	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 441 DEL 2016 TOTAL	118,05 76,23 194,27	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 TOTAL	118,05 118,05	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 94.856.482,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-ICBF-I-017-2016</u>		
Objeto:	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto cundinamarca		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/04/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALÁ 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 82-85: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES / Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien informa que el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 desarrolló el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA DE 1.139,96 m2.</p> <p>- Folio 86-87: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 88-93: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento debidamente suscrito, en el que fue posible acreditar el valor ejecutado de la etapa 2 \$184.444.281,00 (interventoría a la construcción). Con la anterior documentación se evidencia que el contrato se desarrollo en su totalidad.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (1.139,96 m2 X 50% = 569,98 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 118,05 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUDITH PEREA CHALÁ 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>441 DEL 2016</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/03/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALÁ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 94-95: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, suscrita por SANDRA QUEJADA MAYO en calidad de Subdirectora administrativa / Supervisora, quien certifica que JUDITH PEREA CHALÁ suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, Valor final del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 76,23 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08				
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C: 79.955.903				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS -INGEPROS SAS	900.538.341-1	50,00%	SI	
2	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-018-2019	794,58	SI
			0452-2015	997,64	
			TOTAL	1792,22	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-018-2019	794,58	SI	
		TOTAL	794,58		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 94.856.482,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-EUC-I-018-2019</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/12/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 697.482.925,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	794,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	794,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	794,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	794,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50%</u> <u>GITAL GROUP S.A.S. 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 178-180: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y área cubierta intervenida de 6.518,23 m2</p> <p>- Folio 181-183: Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría revisión y validación de estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área de cubierta, encontrando que se intervino un área cubierta de 6.518,23 m2. la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 794,58 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>0452-2015</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.471.948.614,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	997,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 185: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, suscrita por Ing. JESUS ALBERTO UMBARILABCONTRERAS en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AML - MEDIR 007, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 9.133 m2.</p> <p>- Folio 189-193: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 997,64 SMMLV de la experiencia específica, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C: 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>06-3-10038/09</td> <td align="right">776,12</td> </tr> <tr> <td>0482-10</td> <td align="right">169,37</td> </tr> <tr> <td>06-3-10077/12</td> <td align="right">461,53</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1407,02</td> </tr> </table>	06-3-10038/09	776,12	0482-10	169,37	06-3-10077/12	461,53	TOTAL	1407,02
06-3-10038/09	776,12										
0482-10	169,37										
06-3-10077/12	461,53										
TOTAL	1407,02										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>06-3-10038/09</td> <td align="right">776,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">776,12</td> </tr> </table>	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	776,12	SI				
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	776,12										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10**, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 94.856.482,00	Pesos
	156,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73,08	SMMLV

Contrato 1: No	<u>06-3-10038/09</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2009</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2009	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>776.12</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>776.12</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>	
Día/Mes/Año											
31/12/2009											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>70,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u>	70,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u>								
70,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 29-30: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, debidamente suscrita po la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrabtes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>- Folio 31-33: CERTIFICACIÓN contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 34-48: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>0482-10</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/10/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	21/10/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>169.37</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.37</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
21/10/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.37</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u>	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u>								
50,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 49-50: ACTA DE RECIBO FINAL documento emitido por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>- Folio 51-70: INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validad la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 71-76: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	<u>06-3-10077/12</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE V CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL EN SAN LUIS TOLIMA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>7/03/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	7/03/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>461.53</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>461.53</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
7/03/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>461.53</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 272.070.171,51										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	461,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	461,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 77-82: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL emitida por la POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, debidamente suscrita por el BRIGADIER GENERAL LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMÁN en calidad de Director Administrativo y Financiero. Adicionalmente relaciona valor total cancelado, fecha de terminación y contratista.</p> <p>Folio 83-119: ACTA DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 461,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	8				
Proponente:	UNION TEMPORAL FUERZA 2021				
Representante Legal:	JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS C.C: 1.016.075.711				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4	50,00%	NO	
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015 9613-14 TOTAL	362,34 0,00 362,34	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015 TOTAL	362,34 362,34	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 94.856.482,00	Pesos		
		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-JU31-IDC-2015</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 534.614.893,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>362,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	724,69	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>362,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <u>RIGOBERTO RÚGELES BERNAL 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 79-80: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUMBO 2017, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 24.284.600 y valor interventoría construcción \$ 534.614.893) y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.825,24 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 912,62 m2 (1.825 m2 X 50% = 912,62 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se valido el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$534.614.893,00 IVA incluido).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 362,34 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RÚGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>9613-14</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN DOS JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 262.939.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	356,42	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 82-88: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RCR, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - Folio 90-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato (valor interventoría estudios y diseños \$ 78.266.250,00 y valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00). Se aclara que en el acta se evidencia adiciones al contrato; sin embargo, no se especifica que valor de la adición es para la etapa de interventoría a la construcción, por lo cual solo se tiene en cuenta el valor inicial. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00) el cual es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Sin embargo, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación toda vez que el mismo lo ejecutó el CONSORCIO RCR, y en los documentos aportados no se indican los integrantes y sus porcentajes de participación de conformidad con lo establecido en el inciso iii) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C: 79.791.210				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160 DE 2018	291,45	SI
			68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020)	250,41	
			89560-007-2020 (PAF-MEN-I-017-2020)	294,11	
			TOTAL	835,97	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160 DE 2018	291,45	SI	
		TOTAL	291,45		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 94.856.482,00	Pesos		
		156,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73,08	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>2160 DE 2018</u>										
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/10/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	28/10/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>291,45</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>291,45</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>291,45</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>291,45</u>	
Día/Mes/Año											
28/10/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>291,45</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>291,45</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 511.670.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	582,90										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	291,45										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / MUNICIPIO DE IBAGUÉ, suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ en calidad de Supervisor / Secretaria de Educación municipal, quien certifica que el CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUÉ desarrolló el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total ejecutado de fase I (Actualización de Estudios Técnicos y Diseños) de \$ 26.930.000,00 y fase II (interventoría a la Construcción) de \$ 511.670.000,00, y fecha de terminación.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Actualización de Estudios Técnicos y Diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de la Actualización de Estudios Técnicos y Diseños) acreditando un valor de \$ 511.670.000,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 291,45 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020)</u>										
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN, GRUPO 5, CENTRO SUR (FLORENCIA CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA).										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>6/03/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	6/03/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>250,41</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>250,41</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
6/03/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>250,41</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 227.502.579,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	250,41										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	250,41										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMSO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA actuando en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 227.502.579,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a</p>										

las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 227.502.579,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 250,41 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No

89560-007-2020 (PAF-MENII-017-2020)

Objeto:

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	6/06/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	294,11				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 267.206.425,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294,11						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294,11						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA actuando en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 267.206.425,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 267.206.425,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 294,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO C&R				
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	70,00%	SI	
2	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO	93.406.609	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020) 90908- 007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021) 1453-15 TOTAL	79,66 44,59 60,81 185,06	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020) TOTAL	79,66 79,66	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	94.856.482,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			156,61	SMMLV	

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73,08	SMLLV
---	-------	-------

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMLLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	144.745.380,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		159,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		79,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMLLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No **90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)**

Objeto: **La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMLLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	81.018.010,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,59
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		89,18	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		44,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 5.314.877,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.018.010,00).

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 44,59 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No 1453-15

Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA PARA POLIDEPORTIVO EN LA I.E. TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION SABANA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/08/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>60,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.925.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ DORADO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: suscrito con O, el proponente aporta lo siguiente:

- ACTA FINAL, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, suscrita por DORIS MEJIA BENAVIDES actuando en calidad de Secretaria de Educación Departamental, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 60,81 SMMLV, en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.